

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE CONVOCA

A LOS ALUMNOS QUE CUBRAN EL 70% DE LOS CRÉDITOS APROBADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A CADA CARRERA A REALIZAR SU:

SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: *Crear conciencia en los estudiantes del ITSPe de la realidad social que vive el País y lograr su participación directa en la solución de los problemas de tal manera que sean verdaderos promotores del cambio.*

EL SERVICIO SOCIAL ES EL PRIMER REQUISITO PARA INICIAR EL PROCESO DE RESIDENCIA PROFESIONAL ASI COMO FUNDAMENTAL PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN.

BASES GENERALES

Podrán participar los alumnos:

- Que oficialmente se inscriban conforme al semestre: **Enero 2018 – Julio 2018.**
- Para los alumnos que se inscriben al semestre deberán cumplir con el 70% de avance de créditos aprobados del plan de estudios de la carrera.
- Que actualmente cuenten con el seguro facultativo (IMSS) que el Instituto proporciona mismo que deberán solicitarlo en el servicio médico.
- Que asistan al curso de inducción, (***Sin excepción alguna, TODOS deben asistir de manera obligatoria para conocer derechos y obligaciones, sino asiste no tendrá derecho a realizar y/o exentar el servicio social***).
- Para el curso deberás descargar los formatos en la página del Tecnológico: <http://www.itsperote.edu.mx/index/> y deberás ingresar al Menú: *Alumnos/Servicio Social y Residencia*, ahí encontraras convocatoria y formatos que deberás descargar, leer y llenar solo como ejercicio previo al curso de inducción para dudas y preguntas en el llenado, además deberás llevar memoria USB, lapicero y papel para tomar notas del Servicio Social que se llevará a cabo el día:

AMBOS SISTEMAS (ESCOLARIZADO Y SEMIESCOLARIZADO):

Día: **Sábado 11 de noviembre de 2017, de las 10:00 a 13:00 hrs aprox.**, (Asistir desayunados ya que no hay receso, pueden llevar lunch).

Lugar: **Sala Presidentes del H. Ayuntamiento de Perote**, Publicado en la página del tecnológico www.itsperote.edu.mx, paneles informativos y Depto. de Servicio Social y Residencias Profesionales) **ÚNICO DÍA DE CURSO Y ES OBLIGATORIO.**

Asistencia obligatoria, si no asistes al curso no tendrás derecho a realizar servicio social (Habrá pase de lista). Cualquier situación extraordinaria que te impida asistir al curso deberás notificarlo y justificarlo (médico o laboral) por escrito con evidencia con un día antes de la fecha del curso o un día después de la fecha.

- Presentar toda la documentación que lo acredite como Prestador de Servicio y entregar su expediente al Departamento de Servicio Social en la fecha indicada en el calendario oficial que se entrega en el curso de inducción.
- Asistir a todas las convocatorias y talleres de formación que emita el Depto. de Servicio Social: **OBLIGATORIO (Siempre habrá pase de lista).**

PASOS PARA EL TRÁMITE DE SERVICIO SOCIAL POR EL ALUMNO:

- Conoce los programas de servicio social existentes y consultar el catálogo de Banco de empresas para realizar su Servicio Social que proporciona el Depto. de Servicio Social o ingresar en la página del Tecnológico en bolsa de trabajo OCCM y registrarse como prestador de Servicio Social, para búsqueda de espacios (Si el horario de clases es disponible y disponibilidad de viajar)
- Acude al curso de inducción de servicio social. (En las fechas señaladas arriba) En el curso se le hace entrega del formato de solicitud de carta presentación.
- Solicita los formatos requeridos para servicio social al Departamento de Servicio Social en memoria usb.
- Entrega los formatos de servicio social y expediente completo.
- Elabora **plan de trabajo** y lo entrega al Departamento de Servicio Social.
- Desarrolla las actividades según su plan de trabajo, elabora y entrega formato de evaluación y reporte bimestral.
- Al culminar el periodo de servicio social elabora el reporte final y solicita carta de liberación de servicio social en la Dependencia u Organismo.
- Entrega reporte final, reportes bimestrales, formatos de evaluación y carta de liberación de servicio social al Departamento de Servicio Social.
- Solicita constancia oficial de liberación de servicio social del ITSPe en el Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales.
- En todo momento el alumno debe cumplir y aplicar el estatuto de alumno, reglamento de servicio social vigente.

Si no tiene alguno de los requisitos de las bases generales antes mencionados el trámite de servicio social no procederá.

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 4.

El Servicio Social de los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Perote tendrá como objeto:

- I. Desarrollar en el prestador del Servicio Social una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece;
- II. Convertir la prestación del Servicio Social en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través del enriquecimiento de los planes y programas del sector público;
- III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.

ARTÍCULO 8.

Para que el estudiante y/o pasante del Instituto Tecnológico Superior de Perote preste su Servicio Social, deberá comprobar haber cubierto, cuando menos el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de que se trate, dicha comprobación deberá ser proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

ARTÍCULO 9.

El número de horas requerido para la prestación del Servicio Social, estará determinado por las características específicas del programa al que esté adscrito el prestador, siendo su duración mínima de 480 horas y máxima de 500 horas, sin contravenir lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal (periodo de duración del Servicio Social no menor de seis meses ni mayor a dos años).

ARTÍCULO 13.

El Servicio Social preferentemente se orientará para prestarse en las áreas y modalidades afines al perfil profesional del prestador, o hacia aquellas que se consideren prioritarias para las necesidades del País.

Artículo 44. El Servicio Social tendrá como objetivos fundamentales:

- I. Contribuir a la satisfacción de necesidades sociales en las distintas regiones del Estado, bajo la coordinación del Departamento de Profesiones;
- II. Fomentar en los estudiantes una conciencia de responsabilidad social, así como una actitud reflexiva, crítica y constructiva ante el entorno social; y
- III. Contribuir y auxiliar a los estudiantes que a través de las nuevas tecnologías cursan bachillerato o carrera universitaria en línea, bajo la coordinación del Instituto Consorcio Clavijero.

IV. LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

Artículo 45. La prestación del servicio social dentro del territorio del Estado será por un término no menor de seis meses ni mayor de dos años. No se computará el tiempo en que por enfermedad u otra causa justificada, a juicio del Departamento de Profesiones, se permanezca fuera del lugar en donde deba prestarse.

El Departamento de Profesiones podrá autorizar la prestación del servicio social fuera del territorio del Estado cuando medie convenio al respecto entre la institución educativa estatal, privada o de gobierno, en la que curse o haya cursado sus estudios el interesado y aquella de otra entidad federativa en la que existan condiciones idóneas para ello.

Tendrán derecho a ser exentos de la prestación del servicio social los estudiantes que acrediten, ante el Departamento de Profesiones, tener:

- I. Más de cincuenta años de edad; (Traer copia de Acta de nacimiento y oficio de solicitud al Comité Académico)
 - II. Alguna discapacidad; o (Traer constancia médica de discapacidad y oficio de solicitud al Comité Académico)
 - III. Un empleo dependiente de la Federación, en el Estado o un Municipio, con antigüedad no menor de un año al momento de la solicitud. (Oficio de solicitud al Comité Académico, Constancia de trabajo con vigencia)
- PARA TAL FIN SIN EXCEPCIÓN, QUIEN DESEE EXENTAR EL SERVICIO, DEBE ASISTIR AL CURSO DE SERVICIO SOCIAL PARA CONOCER EL PROCESO DE EXENCIÓN Y NORMATIVIDAD OFICIAL Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**

***** TODO LO QUE AQUÍ NO SEA SEÑALADO SE COMENTARÁ EN EL CURSO DE INDUCCIÓN Y SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE*****

VIGENCIA

La presente convocatoria se establece para el periodo semestral: **Febrero 2018 – Agosto 2018**, ajustándose al programa de servicio social, mismos que se dan a conocer en el curso de inducción para servicio social.

Inicio de Servicio Social: Lunes 8 de enero 2018

Perote Veracruz a 26 de octubre de 2017

(Esta convocatoria estará publicada del 25 de octubre al 22 de diciembre de 2017 en la página: www.itsperote.edu.mx, paneles informativos y Depto. de Servicio Social y Residencias Profesionales)

A T E N T A M E N T E

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Y RESIDENCIAS PROFESIONALES

Se les convoca a los siguientes alumnos candidatos a realizar su Servicio Social en el periodo establecido de Febrero-Agosto 2018, a su curso de inducción el sábado 11 de noviembre de 2017, en horario de 10:00 a 13:00 hrs. En la Sala Presidentes del H. ayuntamiento de Perote. Habrá pase de lista.

No.	MATRICULA
1	13010003
2	13010040
3	13010044
4	13020059
5	13020071
6	13020107
7	13020112
8	13030023
9	13050050
10	13060081
11	14010005
12	14010016
13	14010017
14	14010021
15	14010023
16	14010024
17	14010025
18	14010026
19	14010027
20	14010028
21	14020002
22	14020003
23	14020006
24	14020007
25	14020008
26	14020009
27	14020011
28	14020012
29	14020013
30	14020022
31	14020027
32	14020028

No.	MATRICULA
33	14020031
34	14020032
35	14020041
36	14020042
37	14020044
38	14020048
39	14020050
40	14020064
41	14020066
42	14020068
43	14020071
44	14020072
45	14020080
46	14020081
47	14020082
48	14020084
49	14020087
50	14020119
51	14020120
52	14020121
53	14020122
54	14020123
55	14020124
56	14020125
57	14030001
58	14030018
59	14030027
60	14030044
61	14030057
62	14030062
63	14050005
64	14050007

No.	MATRICULA
65	14050009
66	14050010
67	14050011
68	14050014
69	14050018
70	14050022
71	14050026
72	14050027
73	14050029
74	14050030
75	14050033
76	14050034
77	14050039
78	14050043
79	14050050
80	14050056
81	14050058
82	14050059
83	14050070
84	14050072
85	14050074
86	14060003
87	14060004
88	14060007
89	14060008
90	14060010
91	14060011
92	14060013
93	14060022
94	14060026
95	14060027
96	14060029

No.	MATRICULA
97	14060031
98	14060036
99	14060037
100	14060040
101	14060041
102	14060043
103	14060044
104	14060048
105	14060049
106	14060055
107	14060063
108	15010032
109	15020097
110	15020100
111	14010008
112	13020085
113	13020106
114	14030059
115	14030060
116	14060001
117	14060009
118	14060012
119	14060016
120	14060018
121	14060019
122	14060025
123	14060030
124	14060033
125	14060034
126	14060035